

Panamá, 8 de noviembre de 2023.  
Circular No. SBP-DJ-0064-2023

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref: Resolución SBP-ADM-R-2023-01362, SBP-ADM-R-2023-01359 y SBP-ADM-R-2023-01365 . Suspensión de términos procesales y administrativos. Se mantiene atención regular de la SBP. Se reitera la disponibilidad de los canales electrónicos.

Señor(a) Gerente General:

Mediante Resolución SBP-ADM-R-2023-01359 de 24 de octubre de 2023 y Resolución SBP-ADM-R-2023-01362 de 30 de octubre de 2023, fueron suspendidos los términos procesales y administrativos, suspensión que ha sido extendida mediante Resolución SBP-ADM-R-2023-01365 de 7 de noviembre de 2023, la cual establece lo siguiente:

**EXTENDER la SUSPENSIÓN** de los términos procesales y administrativos, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, 7 de noviembre de 2023, hasta el jueves 9 de noviembre de 2023, y sin que ello implique el cierre de la atención que brinda la Superintendencia de Bancos. El curso de los expedientes activos continuará su trámite interno normalmente.

**MANTENER** la atención al público, así como las funciones regulares de la Superintendencia, a través, mayormente, de los canales electrónicos que están a disposición de la propia Superintendencia para sus colaboradores y del público en general.

Esta Superintendencia seguirá atenta al desarrollo de los eventos y mantendrá éste, y cualquier otro canal de comunicación, abierto para lo que se requiera.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

Adjunto: Resolución SBP-ADM-R-2023-01365 de 7 de noviembre de 2023.

*“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”*

[CODIGO-QR]